



## REQUISITOS BOMBEROS

1. Tener la nacionalidad española.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima distinta a la edad de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.
3. No existe estatura mínima. En algunos casos podrían exigir 1'65.
4. Estar en posesión del título de **graduado en educación secundaria obligatoria** o equivalente, según el art.76 de la ley 7/2007. Es **aconsejable tener Bachillerato** o equivalente a efectos laborales, ya que algunas convocatorias así lo exigen.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cargo en administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
6. **Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B y tener el carné C. En algunos sitios pedirán el carné C+E (Camión + remolque). Para ser bombero conductor igual, dependerá del convocante.**